



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA (r)

Reunión del día 12 de junio de 2024

Horario: 10 hs.

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES - PLIEGO

- 5°) **Expediente n° 14-11744/23** "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de contratar los trabajos de adecuación y servicio de mantenimiento en garantía e integral preventivo correctivo de 3 ascensores instalados en el edificio sito en la calle Libertad n° 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (**\$420.012.032,00.-**).
- 6°) **Expediente n° 13-12232/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a una Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a partir del 1° de septiembre de 2024 y por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta este Poder Judicial de la Nación a prorrogar el servicio, durante un plazo de hasta tres (3) meses, contados desde la finalización del contrato, con la sola condición de notificar al co-contratante que hace uso del ejercicio de dicha opción, con anterioridad al vencimiento contractual, encuadrando dicho procedimiento en los artículos n° 23 y 26 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a foja 151/169" (**\$350.169.855,60.-**).
- 7°) **Expediente n° 13-10384/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar el a una Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de limpieza integral con destino al edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en calle Las Piedras n° 418 y al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, sito en calle Chacabuco n° 125, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 1° de noviembre de 2024 y por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta este Poder Judicial de la Nación a prorrogar el servicio -en las mismas

condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta tres (3) meses, contados desde la finalización del contrato, con la sola condición de notificar al co-contratante que hace uso del ejercicio de dicha opción, con anterioridad al vencimiento contractual, encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23° y 26° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a foja 83/96" (\$276.817.656,00.-).

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

- 8°) **Expediente n° 17-15760/22** "Aprobar la Licitación Pública n° 07/24, a efectos de contratar la adquisición, instalación e implementación de una solución llave en mano de cámaras de vigilancia y monitoreo para el edificio sito en la calle Entre Ríos 435, Rosario, Pcia., de Santa Fe, con su servicio de mantenimiento y soporte técnico por 36 meses y adjudicar por oferta más conveniente a la oferta n° 2 "SUTEL SRL" -menor precio y primera en orden de mérito- el renglón 1 -ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10-; "Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación de la firma "APACHE SOLUTIONS SAS" y rechazar el planteo de fondo formulado, en virtud de lo manifestado en el presente acto administrativo"; (\$140.920.858,00.-).

CONTRATACIÓN DIRECTA

- 9°) **Expediente n° 13-11456/23** "Aprobar la Contratación Directa n° 293/24 -Adjudicación Simple Interadministrativa- y el Convenio Interadministrativo, que luce como Anexo A, de la presente resolución, a fin de contratar directamente con la "POLICÍA FEDERAL ARGENTINA" el servicio de Policía Adicional, con destino a diversos edificios dependientes de este Poder Judicial de la Nación, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2024, en los mismos términos y condiciones y bajo las modalidades consignadas en el citado Anexo A, que forma parte integral de la presente resolución, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por los artículos 34° y 166° del Reglamento de Contrataciones de Consejo de la Magistratura y modificatorias" (\$328.890.978,76.-)".

REDETERMINACIÓN

- 10°) **Expediente n° 14-00430/24** "Solicitud de Adecuación Provisoria de Precios n° 1, formulada por la empresa "ASCENSORES SERVAS SA", en el marco de la Licitación Pública n° 935/21 (Obra Pública) vinculada con la realización de los trabajos de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

adecuación de dos (2) ascensores electromecánicos instalados en el edificio ubicado en la calle 25 de mayo 245, CABA, sede de la Cámara Nacional Electoral, complementados con un servicio de mantenimiento de garantía de doce (12) meses y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención”
(§18.472.411,33.-)

LOCACIONES - FRACASO

- 11°) **Expediente n° 14-07072/22** “Aprobar la Contratación Directa n° 647/22 -Adjudicación Simple por Locación de Inmueble- y su Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 39/55, a efectos de contratar la locación de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para alojar dependencias de la Dirección General de Tecnología y Otros, por el plazo de 3 años”; “Declarar desierta la Contratación Directa n° 647/22 (Adjudicación Simple por Locación de Inmueble)”; “Aprobar la Contratación Directa de n° 264/23 (Adjudicación Simple por Locación de Inmueble) - y su Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 89/105; “Desestimar la oferta presentada por la firma “Dogan SA”, por no dar cumplimiento a los artículos 3.5 -Instalaciones Eléctricas y Sanitarias- y 4.2 -conexión por escalera y ascensores-”; “Declarar fracasada la contratación Directa n° 264/23 -Adjudicación Simple por Locación de Inmueble- por falta de ofertas admisibles y sustanciar un nuevo procedimiento de Contratación -previa intervención de la Dirección General de Infraestructura Judicial-, encuadrado en el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias (**§5.746.770,25.- primer semestre de contrato un importe mensual)**”.

PERMISO USO PRECARIO

- 12°) **Expediente n° 13-09092/19** Solicitud Permiso Transitorio para la administración y explotación del servicio gastronómico de confitería, restaurante, buffet y delivery, del espacio ubicado en el piso 13 del edificio sito en calle Av. Concepción Arenal n° 690, de la Ciudad de Córdoba.

RECURSOS HUMANOS - BONIFICACIÓN POR TÍTULO

- 13°) **Expediente n° 16-15210/23** “Hacer lugar a la solicitud deducida y, en consecuencia, otorgar la bonificación adicional por título de “Licenciatura en Administración” del Agente Ronaldo Argarate

conforme al inciso b), apartado I, del artículo 44° del Decreto n° 4107/84" **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

14°) **Expediente n° 14-10365/22** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Técnico Aeronáutico del agente Leonardo Márquez, en los términos del inciso c) del apartado I del artículo 44° del Decreto PEN n°1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84-, es decir del diez por ciento (10%), a partir de la presentación de los certificados correspondientes los cuales obran en el expediente". **Consejero Relator Dr. Lugones.**

15°) **Expediente n° 15-06011/23** "Hacer lugar a la solicitud deducida y, en consecuencia, otorgar la bonificación adicional por el título al Licenciado en gestión de la información al agente Diego Matías Sálize en los términos del inciso a), del apartado I, del artículo 44 del Decreto PEN n° 4107/84, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo señalado en los considerandos que anteceden". **Consejero Relator Dr. González.**

16°) **Expediente n° 16-03520/23** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Sistemas, solicitado por el agente Juan Pablo Pollini, en los términos del apartado I, inciso a), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes". **Consejera Relatora Dra. Jimena de la Torre.**

17°) **Expediente n° 15-07136/22** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de bonificación adicional por el título Licenciado en Informática correspondiente al agente Malek Camilo en los términos del inciso a), del apartado I, del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto 4107/84-."; "Liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme al punto 8) del presente dictamen" **Consejero Relator Dr. Amerio.**

RECURSOS HUMANOS - Art. 3° Resolución CM n° 8/19

18°) **Expediente n° 13-11692/23** "Disponer que el Agente Tarelo no le corresponde la deducción en concepto de Impuesto a las Ganancias sobre los haberes, por lo que la Administración General deberá abstenerse de efectuar tal deducción y proceder a la devolución de los montos ya deducidos, si los hubiere". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

HONORARIO PERITOS

- 19°) **Expediente n° 13-03889/18** "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Juana María Chomyszyn"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsé el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien resultó condenado en costas". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**
- 20°) **Expediente n° 13-10746/23** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito Natalia Beatriz Campa y, proceder a la liquidación y pago -con carácter de excepción- en la cantidad de 12 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la causa n° 10098/2021 caratulada "L. L., C. E. y otros s/ Estafa y otros", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, Secretaria n° 7, contemplado el valor UMA al momento del efectivo pago"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de dar inicio a las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago" **Consejero Relator Dr. Tailhade.**
- 21°) **Expediente n° 13-10955/22** "Hacer lugar al recurso impetrado por la perito María Petillo de Yacopino"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación el cumplimiento del auto regulatorio de fecha 1° de agosto de 2022, del Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 9, y proceder a la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados en la Causa n° 15364/16, que ascienden a la suma equivalente en pesos de TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (39,88) Unidades de Medida Arancelaria -UMA-, teniendo en cuenta el valor vigente al momento de su efectivo pago; previo oficio al Ministerio Público según lo expuesto en el considerando 23° de la presente"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional, según los argumentos esgrimidos, y si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago" **Consejero Relator Dr. Tailhade.**

- 22°) **Expediente n° 13-11848/21** "Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora María Eugenia Ledzwa"; "Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora María Eugenia Ledzwa contra la Resolución AG n° 1144/22, y ordenar excepcionalmente la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la Causa n° 22482/18, caratulada "N.N. s/ averiguación de delito" del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, considerando el valor de UMA a la fecha de su efectivo pago". "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley n° 27.423".
Consejero Relator Dr. Barroetaveña
- 23°) **Expediente n° 13-02947/22** "Declarar formalmente admisible el recurso deducido por la perito contadora Troncoso Mónica Vilma contra la Resolución AG n° 1832/23"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto y, en consecuencia, ratificar la decisión cuestionada". **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara**
- 24°) **Expediente n° 13-09896/20** "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el traductor Héctor Laurenzzo a fojas 28/29 por los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n° 1457/2022" **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero**
- 25°) **Expediente n° 13-08084/21** "Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados al perito Andrés Alonso en las presentes actuaciones por un valor de treinta y cinco (35) Unidades de Medida Arancelarias (UMA) calculadas al valor del momento efectivo de su pago"; "Ordenar a la Administración General de este cuerpo para que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las actuaciones de repetición correspondientes" **Consejero Relator Dr. Lugones.**

SUMARIO - CAU

- 26°) **Expediente CAU n° 273/23** "VL S/Sumario (Res. CM n° 249/2023)".